



FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona  
Francisca Llopis Cánovas  
13/12/2021 9:11



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE LLOCNOU DE LA CORONA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA:**

D<sup>a</sup>. Francisca Llopis Cánovas

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Josefa Alapont Llopis

D. Manuel Benito Valero Cases

D. Rubén Molina Fernández

**NO ASISTE**

D. Nicolás Pérez González

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. Trinidad Gil Garrigues

Siendo las 07,30 horas del día 13 de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Francisca Llopis Cánovas, los/las concejales/as anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Vistas las actas de las sesiones de fechas 28 de septiembre y 10 de noviembre de 2021 cuya copia ha sido distribuida a todos los concejales junto con la convocatoria de la sesión, la presidenta preguntó si algún miembro del pleno formulaba alguna observación a la misma.

Previa corrección en el acta de fecha 10 de noviembre en el punto relativo a la modificación de créditos por créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos donde dice 46109 debe decir 46100, no se suscitan más objeciones o rectificaciones a las actas, por lo que se consideran aprobadas por asentimiento de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.

**2.- APROBACIÓN PLAN DE IGUALDAD. Exp.46/2021**

Vista la propuesta de acuerdo de la Alcaldía en relación con el asunto del orden del día indicado, del siguiente tenor literal:

*"Visto el Plan de Igualdad municipal de Llocnou de la Corona elaborado por la empresa Almatea, Consultoría en Igualdad de Género, subvencionado por la Diputación Provincial de Valencia con el objetivo de impulsar el avance efectivo hacia la igualdad real entre hombres y mujeres a través de la*



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona  
Trinidad Gil Garrigues  
13/12/2021 9:17





FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona  
Francisca Llorens Canovas  
13/12/2021 9:11



## AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

*sensibilidad a la ciudadanía, el empoderamiento de las mujeres del municipio y la incorporación del mainstreaming en todas las políticas llevados a cabo por el Ayuntamiento.*

*Atendido que en su tramitación se ha seguido el procedimiento oportuno y visto que en fecha 13 de octubre de 2021 fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Igualdad constituida en fecha 21 de septiembre de 2021.*

*Vista la necesidad de la realización de Políticas Integrales dirigidas a la globalidad de la población en cuanto a la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Tomando como base fundamental la Constitución Española de 1978, donde se incorpora la igualdad de oportunidades, como uno de los elementos principales de su ordenamiento jurídico, concretamente en el Título I, artículos 9.2 y 14. Y a raíz de la cual se han impulsado las políticas de igualdad de mujeres y hombres a nivel estatal, a través de la ley de 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El desarrollo normativo de este derecho fundamental se concreta con la publicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, haciendo hincapié principalmente en la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualquiera de los ámbitos de la vida y singularmente, en las áreas de la política, civil, laboral, económica, social y cultural, para lograr una sociedad más democrática, más justa y más solidaria. Es esta normativa, se legitima a través de su artículo 11, el cual faculta la adopción de medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres, de igual modo en su artículo 15 impone la incorporación de la perspectiva de género, al establecer que el principio de igualdad de género informará con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos, y que las Administraciones lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas. A nivel autonómico, la normativa exige a los poderes públicos la planificación de las políticas de igualdad. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en su artículo 8.2, establece que los poderes públicos valencianos están vinculados por los derechos reconocidos por la Constitución Española, el ordenamiento de la Unión Europea y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, individuales y colectivos, y velarán por su protección y respeto.*

*De igual modo hay que tener en cuenta el artículo 4.1 de la Ley 9/2003, de 2 abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, el cual establece como principio rector de la acción administrativa, la adopción de medidas para modificar los patrones socio-culturales de conducta, asignados en función del género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad. Así mismo, la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en su artículo 31 implica expresamente a las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana, para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo estrategias de sensibilización social para la prevención y eliminación de la violencia sobre la mujer. En el ámbito municipal, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 25, la competencia municipal para promover la gestión de*



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona  
Trinidad Gil Garrigues  
13/12/2021 9:17



LLOC NOU DE LA CORONA

Código Seguro de Verificación: TXAA QZCT D3PF N4AU FXYU

**ACTA VALIDA DEFINITIVA - SEFYCU 2958851**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://llocnoudelacorona.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona  
Francisca Llonís Canovas  
13/12/2021 9:11



## AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

*sus intereses y en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y de forma específica, el artículo 28 de esta misma norma, donde prevé la competencia municipal en materia de promoción de la mujer. Todas estas referencias normativas se han tendido en cuenta para la elaboración del primer Plan Municipal de Igualdad de Llocnou de la Corona. Con la realización de este plan, se pretende dar una visión transversal a la perspectiva de género en todos los ámbitos de la localidad. Para la consecución de ello se han previsto una serie de objetivos y actuaciones que conlleve a la corrección de las posibles desigualdades de género e incorporar medidas que garanticen la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la vida municipal.*

*La Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el Plan Municipal de Igualdad entre hombres y mujeres de Llocnou de la Corona*

**SEGUNDO.-** *Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, anunciando su aprobación y el contenido de dicho Plan."*

La Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo en todos sus términos

### **3. PROPUESTAS URGENTES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación, el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, preguntas y mociones de control.

No se presentó ninguna.

### **4.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

Concluida la parte resolutive de la sesión, se procede a tratar los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día, relativos a la función del Pleno de control y fiscalización de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

#### **4.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021, DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD LOCAL Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO.**

Se da cuenta al Pleno de los informes correspondiente al trimestre indicado, emitido por la secretaria-interventora de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona  
Trinidad Gil Garrigues  
13/12/2021 9:17



LLOC NOU DE LA CORONA

Código Seguro de Verificación: TXAA QZCT D3PF N4AU FXYU

**ACTA VALIDA DEFINITIVA - SEFYCU 2958851**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://llocnoude lacorona.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona  
Francisca Llonis Canovas  
13/12/2021 9:11**AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)**

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de operaciones pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
17-46-152-AA-000	Llocnou de la Corona	0,00	121.393,86	0,00	0,00	0,00

**4.2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021, EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.**

Se da cuenta del informe realizado en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla, correspondiente al trimestre indicado; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

**4.3.- INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Por Secretaria se da cuenta del informe de Secretaria-Intervención sobre fiscalización de la gestión presupuestaria del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de la función interventora prevista en el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el secretario-interventor que suscribe, eleva al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente INFORME:

- 1) El artículo 218 de la mencionada Ley, dispone que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.
- 2) En materia de gastos, se han realizado los siguientes reparos:
- 3) RELACIÓN DE PAGOS NÚM. 2021/21 DE FECHA 24-11-2021

número	motivo 1	acreedor	euros
18	Omisión de requisitos o trámites esenciales en el expediente que da origen al gasto.	GRUPODISBER	1.523,18



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona  
Trinidad Gil Garrigues  
13/12/2021 9:17

LLOC NOU DE LA CORONA

Código Seguro de Verificación: TXAA QZCT D3PF N4AU FXYU

**ACTA VALIDA DEFINITIVA - SEFYCU 2958851**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://llocnoude lacorona.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona  
Francisca Llonís Canovas  
13/12/2021 9:11

## AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

- 4) En materia de ingresos, no se han detectado anomalías.
- 5) Se adjuntan a la presente estados de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos a fecha actual a los efectos de conocimiento por el Pleno de la situación económico-financiera del Ayuntamiento y acta de arqueo a 31/08/2021.

### **4.4 DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, que en extracto son las siguientes:

89	23/09/2021	Asuntos particulares 2021 funcionaria municipal
90	24/09/2021	Concesión ayuda escolar destinada a la compensación gastos escolarización curso 2021-2022
91	28/09/2021	Reintegro cantidades Secretaria Juzgado de Paz
92	28/09/2021	Aprobación relaciones contables 2021/17, 2021/18.
93	28/09/2021	Modificación créditos por transferencia entre partidas de la misma área de gasto
94	28/09/2021	Autorización prórroga licencia para finalización obras
95	13/10/2021	Coste efectivo de los servicios
96	14/10/2021	Caja fija 05-2021
97	19/10/2021	Aprobación certificación n.3 Obras de peatonalización del casco urbano en el municipio de Llocnou de la Corona Exp_Obras/PI/2020/1276/1
98	20/10/2021	Aprobación certificación n.1 y 2 .Renovación del ramal principal de la red de distribución de agua potable y renovación de valvulería en Llocnou de la Corona 1114/20/MAM
99	21/10/2021	Caja fija 06-2021
100	21/10/2021	Contrato servicios asesoría jurídico laboral y fiscal por procedimiento abierto simplificado
101	25/10/2021	Día de vacaciones 2021 funcionario
102	26/10/2021	Aprobación relaciones contables 2021/19, 2021/20.
103	27/10/2021	Designación miembros mesa
104	28/10/2021	Devolución aval bancario obra edificio almacén



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona  
Trinidad Gil Garrigues  
13/12/2021 9:17

LLOC NOU DE LA CORONA

Código Seguro de Verificación: TXAA QZCT D3PF N4AU FXYU

**ACTA VALIDA DEFINITIVA - SEFYCU 2958851**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://llocnoude lacorona.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona  
Francisca Llonís Canovas  
13/12/2021 9:11**AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)**

105	28/10/2021	Modificación créditos por transferencias entre partidas de la misma área de gasto
106	28/10/2021	Contrato menor Proyecto, dirección obra y coordinación seguridad y salud de la obra "Renovación canalización y cableado subterráneo de la red de alumbrado en todo el casco urbano
107	04/11/2021	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2021/10: generación de créditos por ingresos
108	04/11/2021	Aprobación proyecto obras renovación canalización y cableado subterráneo red alumbrado en todo casco urbano
109	04/11/2021	Modificación de Créditos transferencia entre partidas misma área de gasto
110	05/11/2021	Contrato suministro adquisición baterías
111	05/11/2021	Convocatoria pleno extraordinario
112	09/11/2021	Caja fija 07-2021
113	12/11/2021	Aprobación certificación n.4 Obras de peatonalización del casco urbano en el municipio de Llocnou de la Corona Exp_Obras/PI/2020/1276/1
114	12/11/2021	Aprobación certificación n.3.Renovación del ramal principal de la red de distribución de agua potable y renovación de valvulería en Llocnou de la Corona 1114/20/MAM
115	15/11/2021	Concesión proroga Obras de peatonalización del casco urbano en el municipio de Llocnou de la Corona Exp_Obras/PI/2020/1276/1 y Renovación del ramal principal de la red de distribución de agua potable y renovación de valvulería en Llocnou de la Corona 1114/20/MAM
116	19/11/2021	Expediente de Modificación de Créditos GEN/2021/11: generación de créditos por ingresos
117	23/11/2021	Contrato menor redacción plan redacción plan movilidad urbana sostenible
118	24/11/2021	Caja fija 08-2021
119	24/11/2021	Aprobación relaciones contables 2021/21, 2021/22.
120	25/11/2021	Adjudicación Asesoría ADAMES.L. contrato de servicio de asesoría jurídico laboral y fiscal, gestión de personal y seguridad social
121	26/11/2021	Aplazamiento plusvalía
122	26/11/2021	Asuntos particulares funcionario
123	26/11/2021	Asuntos particulares funcionario



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona  
Trinidad Gil Garrigues  
13/12/2021 9:17

LLOC NOU DE LA CORONA

Código Seguro de Verificación: TXAA QZCT D3PF N4AU FXYU

**ACTA VALIDA DEFINITIVA - SEFYCU 2958851**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://llocnoude lacorona.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona  
Francisca Llois Canovas  
13/12/2021 9:11**AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)**

124	26/11/2021	Asuntos particulares funcionario
125	26/11/2021	Requerimiento tapiar puertas
126	29/11/2021	Caja Fija 09-2021

**4.5.-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA POR DELEGACIÓN DEL PLENO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y del acuerdo del Pleno de fecha 21/11/2016 (BOPV núm. 239 de 14-XII-2016), se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Resoluciones 2021**

95	13/10/2021	Coste efectivo de los servicios
97	19/10/2021	Aprobación certificación n.3 Obras de peatonalización del casco urbano en el municipio de Llocnou de la Corona Exp_Obras/PI/2020/1276/1
98	20/10/2021	Aprobación certificación n.1 y 2 .Renovación del ramal principal de la red de distribución de agua potable y renovación de valvulería en Llocnou de la Corona 1114/20/MAM
100	21/10/2021	Contrato servicios asesoría jurídico laboral y fiscal por procedimiento abierto simplificado
108	04/11/2021	Aprobación proyecto obras renovación canalización y cableado subterráneo red alumbrado en todo casco urbano
113	12/11/2021	Aprobación certificación n.4 Obras de peatonalización del casco urbano en el municipio de Llocnou de la Corona Exp_Obras/PI/2020/1276/1
114	12/11/2021	Aprobación certificación n.3.Renovación del ramal principal de la red de distribución de agua potable y renovación de valvulería en Llocnou de la Corona 1114/20/MAM
120	25/11/2021	Adjudicación Asesoría ADAMES.L. contrato de servicio de asesoría jurídico laboral y fiscal, gestión de personal y seguridad social



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona  
Trinidad Gil Garrigues  
13/12/2021 9:17

LLOC NOU DE LA CORONA

Código Seguro de Verificación: TXAA QZCT D3PF N4AU FXYU

**ACTA VALIDA DEFINITIVA - SEFYCU 2958851**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://llocnoude lacorona.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona  
Francisca Llonis Canovas  
13/12/2021 9:11



## AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

### 4.6. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Por la alcaldía se abrió un turno de ruegos y preguntas o mociones de control, no se plantea ninguna

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las 07,45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas de la alcaldía y del secretario que certifica.

Firmado electrónicamente por

Con el Vº Bº ALCALDÍA

**La secretaria - interventora  
(SAT. DIPUTACIÓN DE VALENCIA)  
Trinidad Gil Garrigues**



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona  
Trinidad Gil Garrigues  
13/12/2021 9:17



LLOC NOU DE LA CORONA

Código Seguro de Verificación: TXAA QZCT D3PF N4AU FXYU

**ACTA VALIDA DEFINITIVA - SEFYCU 2958851**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://llocnoude lacorona.sede.dival.es/>